

### **Nueva convocatoria a elecciones**

A los 30 días del mes de abril del 2026, en ejercicio de las facultades establecidas por la ley N° 6.227, su reglamentación, la Resolución 9-UPEPI-2023 y el reglamento interno del EPI (Arts. 11.6; 12.1; 12.2; 12.3; 15; 18) y considerando que:

1. A través de la Resolución N° 2/2026, se convocó a elecciones de asambleístas para el día 30 de abril de 2026 a las 17:00 hs en Campos Salles 1300 para seleccionar a los representantes establecidos en el art. 9 inc. b), c) y d) en cumplimiento de lo establecido en el reglamento interno.
2. El Reglamento Interno faculta al Director Ejecutivo a convocar a elecciones y, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, a disponer una nueva convocatoria en caso de imposibilidad de celebrar el acto en la fecha fijada o la inconveniencia de que se suceda en la fecha prevista;
3. Resulta necesario fijar una nueva fecha para la celebración de la asamblea, en fecha anterior al vencimiento de los mandatos vigentes, y dejar sin efecto la convocatoria anterior.

Por lo tanto, el EPI resuelve:

1. Convocar a asamblea para la elección de asambleístas para el día 28 de mayo de 2026 a las 10hs, en la calle Campos Salles 1300, a fin de seleccionar a los representantes establecidos en el artículo 9 incisos b), c) y d) de la Ley N° 6.227.
2. Dejar sin efecto la convocatoria anterior efectuada mediante la Resolución N° 2/2026.



Yamil Dario Santoro  
Director Ejecutivo  
Parque de Innovación - EPI E. D. P. NO E.